

Buenos Aires, 3 de mayo de 1974.-

En atención a lo expuesto en los informes obran-
tes a fs. 11 y 17, se resuelve declarar de legítimo abono el importe
de la factura obrante a fs. 1 y que asciende a la suma de Pesos: TROP
MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 15.530.-), por reparaciones (provisión de
materiales y mano de obra) efectuadas en el elevador de autos instala-
do en el edificio de la Calle Cerrito N° 535 de esta Capital, debiendo
se atender el presente gasto con cargo a la Cuenta: Gastos de Ejer-
cicios Anteriores.-

Regístrese - Inscribirse.

ELABORADO POR: 

ES OCPLV

Ref. Exp. N° 2476/70 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 29 de abril de 1974.-

Sin perjuicio de la resolución que en su oportunidad deba adoptarse, devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a fin de que informe con respecto de las gestiones efectuadas -y posteriores resultados- en cumplimiento de la providencia de fecha 30 de agosto del año 1973 -cuya copia obra a fs. 10 del expediente n° 1 del expediente n° 85.022/68 agregado sin acurular.- CARLOS MARIA BRAVO.-

Exp. N° 1747/74 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 3 de mayo de 1974.-

Respecto de la petición formulada en esa dependencia por la Cámara Nacional Electoral, pídase informe a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.- CARLOS MARIA BRAVO.

Exp. N° 1.433/74 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 30 de abril de 1974.-

Atento lo resuelto en la fecha por separado, disponiendo el traslado al local de la calle Tucumán de las máquinas y elementos necesarios para la confección urgente de cuadrículas y formularios, devuélvase las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación para que proceda al archivo de las mismas, previo a la intervención que así le correspondiere.- CARLOS MARIA BRAVO.-

ES COPIA



Ref. Exp. N° 1272/74 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 7 de mayo de 1974.-

Vuelva a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que informe sobre la posibilidad que el personal de guardia se encargue de poner en funcionamiento el "contactor".- CARLOS MARIA BRAVO.-

Exp. N° 1.774/74 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 7 de mayo de 1974.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en sus resoluciones Nros. 111, 74 y 111/74, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a trasladar a uno de los locales disponibles existentes en el octavo piso del Palacio de Justicia los cuartos de la Secretaría Electoral depositados en el edificio de la calle Corrientes 1.789 de esta Capital, previo inventario que se confeccionará por intervención del señor Secretario titular de la misma.-

Asimismo, la citada Dirección recibirá los locales que queden desocupados con motivo de lo establecido precedentemente, los muebles dejados en desuso por tribunales y dependencias judicialmente trasladados y que se encuentran en dependencias de la planta baja del Palacio.-

Hágase saber.- MIGUEL ANGEL BRACORTE.-

ES COPIA

